

Estimados Usuarios y Clientes,

Mediante el presente nos permitimos informar, que con objeto de mejorar la eficiencia de las operaciones que se realizan en Puerto Valparaíso y como una medida de incentivar la tramitación y coordinación anticipada de las cargas, previo al ingreso a los recintos de Puerto Valparaíso, se hace necesario el cumplimiento de requisitos mínimos para el ingreso de las unidades de carga, los que comenzarán a ser exigibles a contar del día **01/02/2009** a las 00:00 hrs.

Los requisitos mínimos necesarios que deberán cumplir los camiones en forma previa al ingreso a Puerto Valparaíso son los siguientes:

1. Contar con dispositivo TAG
2. Haber sido coordinados previamente a la operación correspondiente en el Sistema de Información "SI ZEAL" de Puerto Valparaíso
3. Para el caso de carga hortofrutícola: deberán contar con la información de las Planillas de Despacho ingresada previamente en el sistema de información SI ZEAL, para lo cual existen 4 alternativas:
 - Que el exportador la envíe vía Web Services
 - Que el exportador la digite directamente en el SI ZEAL
 - Que el agente Embarcador o agente de Aduana la envíe vía Web Services
 - Que el agente Embarcador o agente de Aduana la digite directamente en el SI ZEAL

Los camiones que no cumplan con alguna de estas 3 exigencias mínimas serán "rechazados" y devueltos a la vía pública.

Esperamos que puedan tomar las providencias del caso para que estas medidas no causen impacto en sus operaciones.

Atentamente,
Empresa Portuaria Valparaíso